

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 7/2021

DE : Matías Carreño Sepúlveda
Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento

A : Emanuel Ibarra Soto
Fiscal

MAT. : Deriva antecedentes asociados a Programas de Cumplimiento

FECHA : 07 de enero de 2021

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo primero, numeral 3.1 letra “d” de la Resolución Exenta N°2516, de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de esta Superintendencia, al Fiscal le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados a los Programas de Cumplimiento individualizados a continuación, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

UNIDAD FISCALIZABLE	Rol	Fecha de Presentación
Edificio Cordillera	F-061-2020	28 de octubre de 2020
Edificio Los Libertadores	F-060-2020	28 de octubre de 2020
Edificio de EPP	F-058-2020	28 de octubre de 2020
Edificio Llancacura	F-059-2020	27 de octubre de 2020
Budnik Hermanos S.A.	F-070-2020	17 de noviembre de 2020
INPPA	F-069-2020	17 de noviembre de 2020
Brueggen America	F-071-2020	18 de noviembre de 2020
Alfa Chilena	F-072-2020	18 de noviembre de 2020
Edificio Carlos Anwandter	F-074-2020	18 de noviembre de 2020
Edificio La Capilla	F-073-2020	24 de noviembre de 2020
Hangares Latam Airlines Group	F-064-2020	20 de noviembre de 2020

Sin otro particular, se despide atentamente.

Matías Carreño Sepúlveda
Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.